Comunicado No. 73
02 agosto 2016

Presentan propuesta de normas de calidad y eficiencia de gasto público

El Ministerio de Finanzas Públicas realizó el taller para la discusión de las Normas de Calidad y Eficiencia del Gasto Público, para la elaboración de las normas presupuestarias que incluyen las medidas para garantizar la transparencia y eficiencia en la ejecución de recursos públicos como parte de la estrategia de Gobierno Abierto que impulsa la actual administración de Gobierno.

Las normas propuestas están dividas en tres grandes grupos siendo estos presupuesto por resultados, transparencia y calidad de gasto e inversión.

Las autoridades del Minfin presentaron las normas presupuestarias en un taller con la participación de delegados de la SAT, Segeplan, centros de investigación, representantes del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Monetario Internacional y sociedad civil.

Julio Héctor Estrada, ministro de Finanzas, recordó que se está en la fase de la formulación del presupuesto 2017 y ha sido importante en este proceso la participación de la sociedad civil. "Es importante considerar las normas presupuestarias para una transparente y eficiente ejecución del presupuesto", puntualizó.

Las principales normas de calidad y eficiencia del gasto proponen:

Presupuesto por resultados

- La población será el eje articulador de la gestión por resultados, por ello las entidades deberán ejecutar el presupuesto conforme a los resultados previamente establecidos.
- Las entidades deberán suscribir convenios internos de corresponsabilidad para el alcance e resultados.
- En cuanto a la ejecución física y financiera, las entidades públicas estarán obligadas a llevar un registro de la población atendida con base al CUI, para lo cual el Renap, queda obligado a prestar la asistencia técnica para tal propósito.
- En coordinación con Segeplan las autoridades de las instituciones deberán establecer una agenda de medición de indicadores.
- El Minfin y Segeplan determinarán las instituciones públicas que fungirán como entes rectores de cada clasificador temático del presupuesto, y deberán elaborar un informe semestral que deberá ser público y de acceso sin restricciones en los respectivos portales de internet.

Transparencia y eficiencia del gasto público

Se establece que las entidades del sector público publiquen mensualmente en sus portales electrónicos, redes sociales u otros medios que consideren convenientes la siguiente información:

- Información administrativa financiera.
- Información pública mas solicitada por la ciudadanía.
- Los costos totales y unitarios de los servicios prestados y el número de beneficiarios.

  La estrategia para la mejora de la calidad del gasto público sugiere que las instituciones publiquen un plan de trabajo que contenga con mínimo:
- Implementación de los programas y proyectos prioritarios.
- Medidas de transparencia, eliminación de gastos superfluos conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.
- Sistema de rendición de cuentas adecuado al ciudadano y de libre acceso.
- El Minfin desarrollará una plataforma informática donde deberá publicarse dicha información.
- Para garantizar la cobertura en la prestación de servicios las entidades deberán mejorar la cobertura en municipios priorizados.
- El INE proporcionará metodologías aplicables para la líneas bases y definición de indicadores.
- Las instituciones deberán establecer las bases de datos de coberturas de servicios públicos, mediciones de resultados inmediatos, intermedios y finales, la información estará en formatos abiertos y disponible para la población en general.

Inversión

- Las instituciones responsables de la ejecución de obras físicas nuevas o de arrastre deben incluir el código geo referencial en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y a su vez Segeplan ingresarlo en el Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP).
- La empresa contratada deberá poner a disposición una dirección IP, pública con acceso a sistema de monitoreo que permita observar el avance de la obra.
- El ministerio de Comunicaciones, elaborará evaluaciones técnicas y determinar las acciones a realizar en los edificios escolares con alto grado de riesgo determinados por el Mineduc y Conred.
- Se autoriza por única vez intervenir acciones de mejoramiento en edificios escolares que no cuenten con una posesión legítima, el Mineduc deberá certificar que el centro educativo cuenta con al menos 10 años de funcionamiento.

El Ministro Estrada informó que estas normas presupuestarias formarán parte del texto del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Estado que se presentará al Congreso de la República, mismas que se complementarán el próximo 4 de agosto con el taller sobre Riesgos Fiscales.